

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

20



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1979

## LA CREACIÓN DEL PRIMITIVO OBISPADO DE LINARES

AURELIANO TAPIA MÉNDEZ, SAC.  
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,  
Geografía y Estadística

A MEDIDA QUE la Nueva España crecía, se aumentaba la necesidad de crear nuevos obispados, centros naturales y esenciales para el reparto del pan espiritual a las nuevas comunidades cristianas, porque los territorios de los obispados existentes en el Siglo XVI resultaban cada vez menos potentes para los problemas de la evangelización y consolidación religiosa.

No podía permanecer la región Norte de la Nueva España como una iglesia *in fieri*, perpetuamente en estado de misión.

Llegaron a crearse situaciones difíciles en la administración de los religiosos que evangelizaban aquellas tierras por las Custodias de Zacatecas (después Provincia) del Nuevo Reino de León, de San Salvador de Tampico y de Santa Catarina de Río Verde.

Las mismas circunstancias adversas de las inmensas regiones poco pobladas, la inestabilidad de los grupos indígenas, hicieron muchas veces que los religiosos quedaran confinados en los pueblos de españoles, y que sus cristiandades no fueran verdaderas misiones.

Otras veces se sintieron los misioneros tan completos en su obra, bajo los privilegios apostólicos que eran tan amplios, que parecía que el obispo sólo era necesario para conferir el orden sacerdotal, y para consagrar los santos óleos, que no para gobernar como fundamento esencial y base apostólica de institución divina.

No era tampoco la solución total realizar la secularización de las misiones, creando curatos confiados a sacerdotes que por sentirse alejados de la au-

toridad del obispo, y por el mismo medio ambiente, caían en la indisciplina y se dedicaban más a empresas materiales que a la cura de almas.

Por otra parte muchos de los sujetos que aceptaban aquellas parroquias eran clérigos huyendo a la obediencia a sus obispos, o siendo religiosos exclaustrados, venían a la Nueva España más con afán de aventuras y de independencia que con deseos de evangelizar a los naturales y crear una iglesia operante.

La mayor parte del amplio territorio del Norte, más allá de la Nueva España, y hasta el Polo Norte, era jurisdicción del Obispo de Nueva Galicia, en Guadalajara.

Ya el cuarto obispo, ilmo. señor don fray Pedro de Ayala, O.F.M. que en diez años de gobierno conoció muy poco de su obispado, sintió, sí, grabada la conciencia con su enorme extensión y el 27 de enero de 1561 escribió al rey don Felipe II proponiéndole que lo dividiera para crear una nueva diócesis hacia el Noroeste que se llamaría de Chiametla, cuya sede sería la población de este nombre, o la de Culiacán, y aun decía que era posible sacar varios obispados del suyo.

No prosperó su proposición, mas empezó a fijarse la idea en las autoridades novohispanas y en la corte de España.

Don Alonso de la Mota y Escobar, sexto obispo de Guadalajara (1598-1608), al comienzo de su episcopado, inició la "visita pastoral" hacia el Norte, siendo el pastor que mejor conoció el territorio de la Diócesis, y pudo publicar una importante *Descripción Geográfica* de él, fruto de los datos del suelo, etnográficos y estadísticos que con paciencia recogía en cada lugar.

Después de haber recorrido *casi mil leguas* en su visita pastoral que había durado dos años, escribió el Rey el 12 de marzo de 1602, desde Topia, asentando las graves dificultades de aquellas tierras.

En otra larga carta —Papasquiario, 20 de mayo de 1602— volvía a argumentar la grave necesidad de sus fieles y clamando de nuevo por la división de su territorio episcopal terminaba:

*"Yo huelgo de renunciar este obispado, no porque me falte ánimo y voluntad de servir a Vuestra Majestad, si no por el bien general de tanta gente como tiene tan difuso obispado y que padecen por no tener su Prelado en la distancia que le han menester y grandes incomodidades así espirituales como temporales. Digo esto en verdad y palabra*

*de pontífice en la que debo decir hablando con mi Rey y Señor natural."*<sup>1</sup>

### *Un obispado en el siglo XVII*

En la corte española había peticiones concretas para la creación de un obispado en la Nueva Vizcaya. El virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, en carta a Felipe II fechada el 20 de abril de 1596, le recordaba que su antecesor don Luis de Velasco había informado ya de

*"la pretensión que la Nueva Vizcaya ha tenido de que se les dé Obispo, aparte por ser la tierra tan desviada."*<sup>2</sup>

Fue el rey Felipe III quien propuso a Su Santidad Paulo V la creación de nueva mitra y este Pontífice despachó la Bula el 11 de octubre<sup>3</sup> de 1620, erigiendo el Obispado de la Nueva Vizcaya con sede episcopal en la población de Durango. El documento original pereció en un incendio.

Al vigésimo segundo obispo de Guadalajara, ilmo. señor maestro fray Antonio Alcalde y Barriga (1771-1792) le cabría en gracia ser actor principal en el momento en que se creara con gran parte de su territorio el primer Obispado del Siglo XVIII, en el Nuevo Reino de León.

Por eso volvió a elevar las súplicas de sus antecesores para que se le dividiera su obispado, y el 15 de diciembre de 1773 escribió al rey don Carlos III pidiéndole que se le nombrara un obispo auxiliar quien se encargara de administrar las Provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y el Nuevo Santander, y que de su cuarta episcopal le daría para su sustento \$ 4,000 anuales mientras llegaba la creación de un nuevo obispado.

Insistiendo sobre el mismo asunto, decía el 10. de octubre de 1774 al virrey fray don Antonio María de Bucareli y Ursúa:

*"Lo más gravoso que tiene esta Diócesis son las Provincias de Coahuila, Texas y Nuevo Reino de León, porque todos los eclesiásticos es-*

<sup>1</sup> Archivo General de Indias, Audiencia de Guadalajara, Est. 67-CI-L22.

<sup>2</sup> CUEVAS, Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*. México, 1914, p. 455.

<sup>3</sup> El sacerdote historiador don Guillermo Porras Muñoz pone como fecha de la Bula el día 20. Véase su interesante obra, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya* (1562-1821), Universidad de Navarra, Pamplona, 1966.

*timan por destierro el ir a servir en sus curatos, y para proveerlos, se han visto necesitados mis antecesores y yo a mantener a costa de su renta cuantos niños vienen a estudiar de aquellos territorios, para criar de ellos los ministros.”<sup>4</sup>*

Para entonces, se había adelantado mucho el camino y estaba ya dado el *fiat* para la creación del obispado del Nuevo Reino de León, lo que le comunicó el rey al obispo en esta carta:

“El Rey

*Reverendo en Cristo, Padre Obispo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara, en la Provincia de Nueva Galicia de mi Consejo.*

*En cartas de quince de Diciembre del año de 1773 disteis cuenta de las necesidades que en lo espiritual padecían vuestros feligreses de las Provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y Seno Mexicano, de las causas de que provenía, y motivos por qué no se lograba el fruto de los grandes tesoros, que en ellas se expenden para la conversión de los infieles, a fin de que tuviese a bien concederos, facultad para que pudiéseris poner Auxiliar, que residiese en las mismas Provincias, para cuya manutención, añadisteis estábais pronto a dar de vuestras rentas cuatro mil pesos, interin se proporcionaba la división, que se os había propuesto de ese Obispado, y erección de nueva Iglesia; y visto lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia expuso mi Fiscal; se ha tenido presente, que ya no hay necesidad del Auxiliar que solicitábais, por hallarse erigido el Obispo de Nuevo Santander, e incluirse en su territorio las tres expresadas Provincias; pero sin embargo, reconociendo el celo ardiente con que habéis procurado contribuir al remedio de la falta de pastor espiritual que experimentaban los fieles que habitaban aquellas dilatadas Provincias, y la conversión de los indios gentiles, (el cual me ha merecido la mayor gratitud) he resuelto, consulta del propio mi Consejo de 7 de mayo próximo pasado, manifestároslo así y participároslo para vuestro consuelo, persuadido a que con la erección del nuevo Obispado, y estar ya nombrado para él a Fray Antonio de Jesús Sacedón, Religioso Descalzo de la orden de San Francisco, os resultará la satisfacción que apeteciais viendo logrados los fines a que anhelábais en fuerza de vuestro pastoral ministerio. Fecha en Aranjuez a nueve de junio de 1777.*

<sup>4</sup> AGN, Sección Obispos, vol. 10.

YO EL REY

*Por mandado del Rey nuestro Señor.*

*Antonio Ventura de Taranco.*

Ya para entonces, don Vicente de Auzara, Embajador de España ante la Santa Sede, había recibido los informes de la Nueva España que servirían para redactar la Bula creando el Obispado del Nuevo Reino de León.

*Tres inquietos personajes que resultan providenciales*

Pero, retrocedamos un poco para ver a tres personajes inquietos y pintorescos que intervinieron, casi a un tiempo, para suscitar la atención y llegar a la creación de un Obispado, cuando los tres, cada uno por su camino, se ofrecieron para pacificar y colonizar el Noreste de México.

Estos personajes fueron don José Antonio Fernández de Jáuregui Urrutia, don Antonio Ladrón de Guevara y don Narciso Barquín de Montecuesta.

Don José Antonio Fernández Jáuregui Urrutia, Caballero de la Orden de Alcántara, había llegado muy joven a la Nueva España, y establecido en Querétaro casó con doña María Gertrudis Josefa de Villanueva Freyre.

Los diferentes cursos de Fernández de Jáuregui, corren del 14 de abril de 1736 al 29 de noviembre de 1740 y van dirigidas al Arzobispo Virrey de la Nueva España don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, el rey don Felipe V y el duque de la conquista, don Pedro de Castro y Figueroa, virrey de México.

Examinados por el rey Felipe V y su Real Consejo las tres propuestas de Ladrón de Guevara, Montecuesta y Jáuregui, que formaban un grueso expediente, se expidió la Real Cédula de 10 de julio de 1739 disponiendo:

“Que se forme en México una Junta con el Exmo. Señor Virrey, y algunos de los señores oidores de la Real Audiencia, con otros sujetos de quienes se supiese estar instruidos en las circunstancias del terreno, de las propiedades de los indios, y de las utilidades correspondientes á los gastos que deben erogarse en la manutención y resguardo de lo que se fuere pacificando, para el logro de que Dios sea conocido y adorado por los indios.—Segundo. Que, con este conocimiento y prudente acuerdo, elija su Excelencia la persona que se juzgue más apta para la expedición, dándole los auxilios y asistencias necesarias.”

Jáuregui y Montecuesta retiraron sus demandas.

Ladrón de Guevara volvió en cuanto pudo a la Nueva España, con la gratificación real que recibió de 500 pesos y una Real Cédula de 10 de junio de 1739, donde se le favorecía para la exploración y colonización que había propuesto.

#### *La empresa escandoniana*

Aun cuando el rey pedía que no se demorase la designación del sujeto que calificase más apto para el reconocimiento del territorio costero del Seno Mexicano pasaron casi siete años, hasta el 3 de septiembre de 1746 para la celebración de la Junta General comisionada por el nuevo virrey don Francisco de Güemez y Horcasitas, primer conde de Revilla Gigedo, teniente general de los Reales Ejércitos.

Después de tres días de sesiones los integrantes del Real Acuerdo don Francisco Antonio de Chábarri, el auditor don Domingo Volcárcel y Formento, marqués de Altamira, don Pedro de Bedaya y Osorio y don Antonio de Andreu, estuvieron unánimes con el virrey, para encomendar la empresa al pacificador de la Sierra Gorda, teniente de capitán general don José de Escandón, caballero de la Orden de Santiago.

Así pues, el 3 de septiembre de 1746, el virrey conde de Revilla Gigedo hizo extender el título de teniente de virrey en la Costa del Seno Mexicano a don José de Escandón, diciendo que *"la empresa se le fiaba y se esperaba su desempeño, como si Su Excelencia mismo fuera en persona"*, y le destinó una escolta para que comenzara su expedición.

Un año después, el 26 de octubre de 1747 entregó al virrey un informe en que describía con precisión la difícil tierra de la costa del Golfo, y apuntaba el sitio en que deberían fundar poblaciones para la conquista espiritual y temporal de los indios, en forma de cordillera, para que se pudieran resguardar unas con otras. Señalaba el número de pobladores, y los planes de colonización que resultarían menos gravosos para la Corona.

Con una amplísima comisión, proveído de tropa, colonizadores, avíos y caudales, comenzó Escandón su empresa el 24 de septiembre siguiente. Y el 16 de octubre de 1751 daba a conocer el éxito alcanzado: había logrado establecer en el circuito dieciocho pueblos; había fundado quince misiones inmediatas a ellos con las personas que habían sido pacificadas, y expulsó del territorio a cuantos no quisieran sujetarse a sus métodos pacifistas.

La población estaba compuesta por mil sesenta y una familias y más de ochocientas congregaciones de indios reducidos.

El virrey creyó conveniente pedir un dictamen sobre lo realizado en la Colonia del Nuevo Santander, que así se comenzó a llamar por Escandón a su auditor general de guerra, el licenciado don Juan Rodríguez de Albuérne, marqués de Altamira, quien lo rindió el 27 de noviembre siguiente.

En su parte central, afirmaba que el único medio de afianzar la población y civilización de la Colonia de Nuevo Santander, era erigir un obispado con su territorio, algunas poblaciones de la Huasteca y las Provincias del Nuevo Reino de León, Coahuila y Texas.

Informado el rey, previa exposición de su Consejo de Indias, el 27 de diciembre de 1752 mandó al marqués de la Ensenada que pidiera a Revilla-gigedo

*"una cabal información de la necesidad que tiene de estos Prelados las poblaciones en que le parece a Vuestra Excelencia se erija; de los vecindarios de que se componen, de la seguridad de las personas de los Obispos, y de las rentas de las que han de subsistir, como también sus iglesias para que, teniéndose presente este documento, que debe venir muy claro y justificado, se pueda pasar a resolver lo que más convenga."*

Y se le decía que el Rey esperaba sus diligencias en este asunto, *"sin detenerse en gastos ni reparos impertinentes que puedan oponerse"* —carta del marqués de la Ensenada, del 29 de enero de 1753.

La obra pacificadora y colonizadora de don José de Escandón en el Seno Mexicano, con la creación de la Colonia del Nuevo Santander, comenzó a ser atacada por muchos, tal vez envidiosos, que llamaban *fantasía* la obra escandoniana.

El 29 de marzo de 1757 el nuevo virrey don Agustín de Ahumada Villalón Mendoza y Narváez, marqués de las Amarillas, obedeciendo las reales órdenes, hasta entonces guardadas de que se examinaran y reconocieran las poblaciones, reducciones, congregaciones y misiones establecidas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, nombró como juez comisario inspector de ella al capitán don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de dragones en la nueva ciudad de Veracruz,

para que hiciera la inspección en compañía del teniente coronel don Agustín López de Cámara Alta, ingeniero en segundo.<sup>5</sup>

Tienda de Cuervo entregó su informe el 3 de octubre de aquel mismo año de 1757. Causó mala impresión en el Virreinato y en la Corte Española el dictamen que entregó al virrey Villalón Mendoza y Narváez en un informe extenso en veinticuatro cuadernos, con una realista visión de la triste situación de muchas de las poblaciones y atacando los proyectos de don José de Escandón.

El Coronel de Escandón, por su parte, desde la Villa del Nuevo Santander escribía el 10. de marzo de 1760, al virrey don Francisco Cajijal de la Vega, dándole nueva cuenta del estado de la nueva Colonia, a él encomendada, decía que correría feliz:

*“Vanse subordinando las poblaciones y radicando los pobladores; la cría de ganado se va aumentando mucho, y ya produce semillas para su gasto, siendo como es natural que habilitadas sacas de agua, y trabajándose los minerales de que abunda, llegue a su perfección, lo que no dudo se consiga en pocos años, si se atiende con el esmero que requiere tan tierna planta.”*<sup>6</sup>

Volviendo al asunto de la creación de un obispado, como un coronamiento de la obra de pacificación y colonización concluyó diciendo:

*“precisado del amor que le tengo y del servicio de ambas Majestades, paso a poner, como lo hago a Vuestra Excelencia que una de las cosas que en mi sentir conducirían mucho a su aumento y el de todas las referidas fronteras es el que en esta Villa Capital del Nuevo Santander se erigiese Mitra; es de admirable situación, buen temperamento y centro no sólo de esta Nueva Colonia, sino también de todo lo que se le pueda agregar.”*

<sup>5</sup> En el Archivo General de la Nación, se encuentra una abundantísima documentación sobre la primitiva Provincia de Pánuco y colonización del Nuevo Santander. Entre este material se recogió en dos tomos editados en 1929 y 1930 la relación detallada de la visita que realizó a esa Colonia don José Tienda de Cuervo, en compañía del ingeniero don Agustín López de la Cámara Alta en 1757.

En el segundo tomo se incluye el informe que rindió el juez inspector, y la *Relación Histórica de la Colonia del Nuevo Santander y Costa del Seno Mexicano* del padre fray Vicente Santamaría.

<sup>6</sup> AGN, *Provincias Internas*, vol. 194, Exp. 30.

Se había detenido el asunto del nuevo obispado, porque el informe-reclamo de don José de Escandón quedó archivado y porque como ya hemos dicho, se habían levantado muchas acusaciones contra él, y por lo demás, el informe de Tienda de Cuervo no le había sido muy propicio.

Muerto Fernando VI el 10 de agosto de 1759, le sucedió su medio hermano don Carlos III quien recibió una queja del Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Guadalajara en sede vacante. Decía el curso que por haberse trasladado a la Colonia del Nuevo Santander más de cuatrocientas familias de la Provincia del Nuevo Reino de León, llevándose consigo más de ochenta mil cabezas de ganado desde el año de 1757, se habían disminuido considerablemente los diezmos que correspondían al Obispado de Guadalajara, al irse de su territorio aquellas familias con sus ganados atraídos por la excención de diezmos, excención de deudas y otros privilegios que ofrecía don José de Escandón a los que se asentaron en la Nueva Colonia.

Esta presentación ocasionó una Real Cédula de fecha 11 de marzo de 1764 en que se prevenía al virrey don Joaquín de Montserrat, marqués de Cruillas, que determinara si las poblaciones de la Colonia del Nuevo Santander pertenecían al Arzobispado de México, o al Obispado de Guadalajara, y que informara sobre la división que se podría hacer de los linderos que deberían tener las poblaciones del Seno Mexicano.

No adelantó nada en el asunto del virrey marqués de Cruillas quien debió entregar el mando en 1766 a su sucesor don Carlos Francisco de Croix. Éste reabrió el expediente de Escandón y lo activó, urgido porque seguían las quejas contra el colonizador del Nuevo Santander.

Mientras tanto el virrey apoyándose en la Real Cédula de 11 de marzo de 1764 en Real Junta de Guerra y Hacienda nombró al mariscal de campo licenciado don José de Osorio y Llamas para que en compañía del mariscal de campo don Juan Fernando de Palacio, para que recorriendo la Nueva Colonia, hiciera un reconocimiento de cada una de sus poblaciones y se informara “si era o no cierto el despotismo que se atribuía por varias personas al Coronel Don José de Escandón” si las “amplias facultades y distinguidos títulos que acreditaban los actos sólo se había servido de convertirlos en utilidad suya lucrándose de los efectos de la Real Hacienda que la piedad del Rey había destinado con el fin de reducir los infieles apóstatas que habitaban aquel Seno”, y se le pedía por fin a Osorio y Llamas que dictaminara como consecuencia de toda su investigación, si era conveniente o no que se crease allí un obispado.

Apenas recibido su nombramiento de 27 de enero de 1767, con una escolta y arrieros que llevaban los necesarios enceres, se dirigió don José de Osorio en compañía de don Juan Fernando de Palacio.

Dos años después, el 28 de febrero de 1769, regresados a la Capital, rindió su informe Osorio, haciendo hincapié sobre todo en la idea de crear un nuevo obispado, que decía no era sólo conveniente sino preciso, y aun consideraba ser lo mejor crear dos obispados: uno en San Luis Potosí y otro en el Nuevo Reino de León aunque, considerando que las rentas y los diezmos de aquellos territorios no serían por lo pronto suficientes para mantener dos obispados, sugería la demarcación para uno, después de medir las distancias de cada lugar hasta la capital del obispado al cual pertenecía.

En un mapa señalaba lo que podría integrarse como territorio de la nueva mitra: las Provincias de Texas, Coahuila y Nuevo Reino de León, y la Villa del Saltillo, desmembrados del Obispado de Guadalajara.

Los cuatro pueblos de Jaumave, Palmillas, Real de los Infantes y Tula, del Obispado de Valladolid, quedando fuera y como límite la Barra de Tampico y toda la Huasteca, como límites con el Arzobispado.

Proponía como el lugar más a propósito para colocar la sede episcopal, la Villa de San Felipe de Linares, con preferencia a la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, por ser mejor su clima y estar situada más al centro del Territorio total que se proponía para formar la demarcación eclesiástica.

El marqués don Carlos Francisco de Croix entregó al gobierno el 22 de septiembre de 1771 el Bailío de la Orden de San Juan don fray Antonio María de Bucareli Goyeneche y Lasso de la Vega, a quien tocaría ejecutar la creación del nuevo obispado.

*El Decreto Real  
Agencias en Roma*

Oyó el Real Consejo de Indias a su fiscal que expuso en la Historia de todo el proceso, hasta el informe de Osorio.

El contador general don Tomás Ortiz de Landázuri calificó de sumamente útil la creación del obispado para el mejor régimen espiritual de los habitantes de aquellas extensas regiones, y también de beneficioso al Estado, y al Real Erario, y que, por otra parte eran suficientes congruas las pobla-

ciones de la demarcación propuesta, para el sostenimiento del obispado de las dignidades catedralicias y demás ministros.

El dictamen final del Consejo fue que su majestad se sirviese tener a bien disponer que se hiciesen las diligencias de estilo y así el 25 de enero de 1773, el rey don Carlos III expidió desde el Pardo, el 25 de enero de 1773,<sup>7</sup> una Real Cédula dirigida al Virrey Bucareli, diciéndole:

*“He tenido a bien participaros haber resuelto que por cuenta separada se procede por el expresado mi Consejo a finalizar las diligencias de estilo, a fin de que, cuando antes, se verifique la importante obra de la creación del Obispado de que se trata, con el nombre de nuevo Reino de León, y el establecimiento de la Iglesia que por ahora parezca suficiente, a efecto de que en ella sea alabado y bendecido el Señor, se logre la mayor propagación de la fe católica y la reducción de los infieles, y consigan aquellos mis vasallos los socorros y consuelos espirituales de que tanto tiempo han estado careciendo.”<sup>8</sup>*

Mientras tanto el rey enviaba a su ministro en Roma don Vicente de Anzara, conde de Florida Blanca, la documentación pertinente para que presentara al Sumo Pontífice el Papa Pío VI, la súplica de una Bula para erección del Obispado del Nuevo Reino de León.

Para primer obispo proponía el rey como ya hemos visto a un religioso ejemplar franciscano “descalzo” de la Provincia de San Diego de México, quien acababa de ser elegido guardián del Colegio de Misiones de San Francisco de Pachuca, al independizarse este convento de la mencionada Provincia, se trataba de fray Antonio de Jesús Sacedón, cuya elección había tenido lugar en abril de 1774, en el Capítulo Guardianal celebrado bajo las presidencias del guardián del Colegio Apostólico de San Fernando de México, fray Rafael José Verger.

Veamos aquí juntos por primera vez los nombres de dos personajes que fincarían la nueva sede episcopal: Sacedón primer obispo, fundamento de santidad con su prematura piadosa muerte; Verger, sucesor suyo, como el verdadero creador de la grandeza espiritual y material del primitivo Obispado de Linares.

<sup>7</sup> En muchos documentos se hace la referencia de esta Real Cédula como expedida el 5 y no el 25 de enero, por alguna equivocación de transcripción que luego fue seguida.

<sup>8</sup> AGI, Guadalajara, Est. 67-CI-L22.

*Título de la nueva Diócesis*

En toda la documentación preparatoria inmediata para la creación de una nueva mitra se habló siempre del Obispado del Nuevo Reino de León, y aún después de la erección se le llamó así numerosas veces.

El informe de don José de Osorio y Llamas que es el que en gran parte se vacía en la Bula *Relata Semper*, habla de la necesidad de crear dos mitras, una en San Luis Potosí y otra en el Nuevo Reino de León, como provincia que se ha de segregar el Obispado de Guadalajara, y la Villa de Linares en el Nuevo Reino de León en la que conviene poner la capital del obispado.

Sin embargo me parece que sucede aquí al redactor de la Bula Pontificia, lo que varias veces aconteció en la Curia Romana: confusión geográfica.

En el párrafo el número 15 dice:

*“erigimos e instituimos para siempre en Ciudad Episcopal la misma tierra de Linares que (según se nos ha informado) existe en las Indias Occidentales, en el Nuevo Reino de León, que del mismo modo llaman Nueva España y Colonia del Nuevo Santander.”*

Antes, sólo dos veces habló del Nuevo Reino de León (números 10 y 11) y en el número 10, el traductor, por su cuenta, omite en castellano *el Nuevo Reino de León*.

En las siguientes enumeraciones de las Provincias y lugares que se han de desmembrar del obispado de Guadalajara ya no aparece el Nuevo Reino de León y habla de la *Silla Episcopal en la sobredicha tierra de Linares*, como confundiendo la Ciudad episcopal, con una Provincia.

Tal vez en fuerza de esta equivocación la Bula *Relata Semper*, nunca utiliza el título de Obispado del Nuevo Reino de León, ni siquiera dice Obispado de Linares en el Nuevo Reino de León.

En cambio dice:

*“Obispo de Linares, Diócesis de Linares, Obispo de la Iglesia Catedral de Linares, Obispo electo de Linares, y siete veces dice Catedral de Linares y otras siete Obispo de Linares.”*

En los nueve Breves Pontificios con el nombramiento, designación del obispo consagrante, etc. del Papa Pío VI al Ilmo. señor don fray Antonio

de Jesús Sacedón y Alosén, lo titula *Obispo electo de Linares*, y habla de la *Iglesia de Linares*.

Como ya he dicho, después de la Bula se siguió hablando del Obispado del Nuevo Reino de León en las Reales Cédulas, ejecutoriales, división territorial, etc.; pero el señor Sacedón, a partir de su Carta Pastoral impresa en 1779, se pone en el título *Fray Antonio de Jesús Sacedón, del Consejo de su Santidad, Obispo de Linares*, y en el cuerpo del documento dice solamente *esta nueva Iglesia de Linares*.

El ilustrísimo señor Sacedón, fue consagrado obispo por el Ilmo. Sr. don Alonso Núñez de Haro y Peralta el 18 de abril de 1779, y debe haber emprendido el viaje hacia Linares, a principios de diciembre, habiendo expedido desde México su importante primera y única “Carta Pastoral”, que fue impresa en la *Casa Nueva Madrileña de don Felipe Zúñiga y Ontiveros, calle de la Palma, año de 1779*. El ejemplar fotocopiado que hemos localizado en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, termina en la página 34, y creemos que seguía, cuando menos otra página en la que se asentaría el lugar y la fecha de expedición de este documento pastoral de Sacedón.

En un libro de la Catedral de Monterrey están transcritos tres importantes documentos más del señor Sacedón; son cursos del prelado al rey de España sobre el asunto de la demarcación territorial del obispado.

Dos están fechados en el convento de San Diego de México, el 12 de agosto de 1779 el primero y el otro el 27 del mismo mes. El tercero está fechado en Querétaro el 26 de septiembre.

En el mismo libro aparece una carta del obispo Sacedón y Alosén al gobernador del Nuevo Reino de León don Melchor Vidal de Lorca y Villena, fechada ya en el Saltillo el 29 de noviembre, agradeciéndole las providencias prestadas a su apoderado el cura del Pílon, quien tomó por él posesión del obispado.

Y siguen otras comunicaciones con el mismo asunto a los gobernadores de Coahuila y Texas y Nuevo Santander, y a los curas propios del territorio episcopal.

En los archivos parroquiales hemos encontrado también tres edictos de fray Antonio de Jesús Sacedón, enviados por cordillera desde el Saltillo, y fechados a 11 de diciembre.

Siguió su camino el prelado hacia Linares, sede en litigio de su obispado, pero al llegar a Monterrey, enfermó de gravedad, y murió en una celda del

convento de San Francisco de esta ciudad el 27 de diciembre de aquel año de 1779.

#### *El segundo obispo*

Fray Rafael José Verger y Suau, ilustre mallorquino, nació en la Villa de Santanyí, el diez de octubre de 1722. Entusiasmado por su coterráneo fray Junípero Serra, para misionar en la Nueva España, embarcó en el segundo grupo de la misma expedición en que venía fray Junípero. Éste llegó a Veracruz el 6 de diciembre de 1748; Verger llegó a México el 2 de abril de 1750.

Mientras fray Junípero misionó en Sierra Gorda y se dirigió luego como divino aventurero a las Misiones de las Californias, Verger, *Técnico de misiones*, desde el Colegio Apostólico de San Fernando de México, en el que fue dos veces guardián se preparaba para los divinos designios de ser fundador del primitivo Obispado de Linares.

A este hombre poseedor de dotes excepcionales de gobierno, que tenía bien puestos los pies en la realidad y que llevaba en el alma un gran espíritu misionero, lo propuso el rey Carlos III al Papa, con fecha 24 de marzo de 1781, para segundo obispo del Nuevo Reino de León.

Después de haber conseguido de las Cajas Reales un subsidio para comprar las cosas más indispensables y para los gastos de viaje, el 29 de julio de 1783, treinta y un días después de su consagración episcopal, salió hacia su obispado.

El 18, de diciembre de 1783 llegó el señor obispo Verger a la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey.

Para cumplir con el real deseo de que se estableciera la ciudad episcopal en Linares, fue el señor Verger a aquella población, para conocer sus ventajas o desventajas por la situación, el clima y las posibilidades urbanísticas.

Indagando sobre las posibilidades de establecer la sede episcopal en otra población, muchas personas se inclinaban a que fuera la Villa de Saltillo.

En tres ocasiones estuvo el señor Verger en el Saltillo, por temporadas. En su última estancia, apremiado por sus habitantes *"había ya casi resuelto quedarse en aquella Villa, sin embargo de estar gravemente accidentado de unas desposiciones de sangre"*, pero se vio obligado a volver a Monterrey.

Envió

*"su informe y parecer sobre el establecimiento de la Silla en esta Capital, bien pensados y reflexionados por el mismo Señor Ilustrísimo, —. . .— y logró su Ilustrísima la Real Cédula en que le concede su majestad se celebren los divinos oficios en la parroquial iglesia, sirviendo ésta de catedral interinamente, hasta tanto que Su Majestad (a quien Dios guarde) † determinase lo que fuese de su real agrado."*

Como a la una y media de la tarde del 5 de julio de 1790, entregó su alma a Dios el piadoso obispo fray Rafael José Verger y Suau, verdadero fundador del Obispado del Nuevo Reino de León, primer urbanista de Monterrey de quien el historiador don Santiago Roel escribió en el diario *El Norte* de Monterrey, el 5 de agosto de 1951:

*"El mérito mayor de Verger, a mi juicio, es el haber gestionado y conseguido que Monterrey fuera capital del Obispado, pues así la convirtió en un centro religioso que, andando el tiempo, le había de servir para su desarrollo y prosperidad."*

Ya hemos visto que fray Rafael José Verger, se firmó desde el principio como *Obispo Electo del Nuevo Reino de León*, luego utiliza en algunas ocasiones, *Obispo de Linares en el Nuevo Reino de León* o simplemente *Obispo de Linares*. Tenemos una parte de su sello seco, de 36 milímetros de diámetro, en que aparece al centro su escudo prelaticio, en el que campea el Santo Cordero sobre el libro de los siete sellos y enarbolando una bandera, que es el mismo de su pueblo natal Santanyí - Sancti Agni. Al derredor se lee D.D. RAPH. VERGER. EPIS. DE. LINARES. IN. NOVO. RÉG. D. LEON. sin embargo.

Por haberse quedado definitivamente en la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, en los últimos años, y hasta en su testamento, eliminó el nombre de Linares y se tituló siempre *Obispo de este Nuevo Reino de León*.

El nuevo rey de España Carlos IV, habiendo conocido las súplicas del señor Verger de que fuera confirmada la Ciudad Metropolitana de Monterrey, como sede del Obispado del Nuevo Reino de León, había pedido a su virrey de la Nueva España don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, que ordenase una nueva información.

Apenas cinco días después de la muerte del señor Verger el virrey se

dirigió a los gobernadores de las Provincias que formaban el Obispado, pidiendo informarle

*“lo que tenta por conveniente sobre la demarcación del lugar en que convendrá fincar la Capital de este Obispado del Nuevo Reino de León, para formar así nuevo expediente y suplir el que se ha confundido y se formó sobre el asunto a consecuencia del decreto de la Real Audiencia Gobernadora de cinco de julio del año de 1779, según lo que se previno por Real Cédula de 14 de febrero del mismo año.”*

Este informe pesó de seguro en el ánimo del virrey y de su majestad don Carlos IV quien envió una Real Cédula con la designación definitiva de la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, como capital del Obispado del Nuevo Reino de León, y que contó con el voto del que era entonces obispo electo, nombrado por Real Cédula de 18 de abril de 1791, el ilustrísimo señor doctor don Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés.

El importante documento en una doble redacción muy semejante, fue enviado al virrey, don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcacas y Aguayo, segundo conde de Revillagigedo, y al obispo electo de Llanos y Valdés.

Aquí transcribimos la Real Cédula dirigida al virrey. Al margen el sello del rey Carlos IV.

*“El Rey = Virrey Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Nueva España, y Presidente de mi Real Audiencia de México.*

*Por el Real Cédula del 11 de noviembre del año de 1789, se os previno entre otras cosas haberse hechado de menos el informe pedido por esa Audiencia en concepto de Gobernadora, para instruir a la Gobernadora, Justicia, Curas y Superiores de las Misiones del Obispado del Nuevo Reino de León, en cuanto al lugar donde convenía situar la Silla Episcopal, y que en consecuencia dispusierais lo ejecutaran, y remitiriais a la mayor brevedad, por lo urgente y conveniente que era.*

*En su cumplimiento, con carta de veinte y ocho de febrero de este año, me hicisteis presente con testimonio ser este un punto muy dudoso, y controvertido, y que aunque desde luego se considero a propósito la Villa de Linares, el Caballero de Croix, Primer Comandante General de Provincias Internas, prefirió el Valle de Santa Rosa, y en su defecto la Villa del Saltillo, habiendo habido opiniones a favor de ésta y de la Ciudad de Monterrey, inclinándose algunos a Linares, o la Villa de*

*Santander, habiendo otras que dudaban sin decirse (por decidirse) impugnándose todos respectivamente, descubriendo defectos en el clima, en la situación, en las distancias y en las proporciones más o menos ventajosas de los territorios; que nunca podría tomarse resolución sobre el punto cuestionado, si se pidiera más tiempo en rectificar los dictámenes y pedir nuevos informes; pero que los judiciales constantes de los mismos testimonios fundaban ser el mejor establecimiento en la Ciudad de Monterrey, que así lo pedía, que el actual Obispo D. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés lo proponía el Gobernador del Nuevo Reino, Don Manuel de Boamonde, lo adoptaba el fiscal de Real Hacienda Don Ramón de Posada y lo calificaba el voto consultivo de los Ministros de esa Audiencia. Por todo lo cual concluís manifestando, os parecía dignada de preferencia la mencionada Ciudad, donde hasta hora subsiste intensivamente la Silla Episcopal.*

*Visto lo referido en mi Supremo Real Consejo de las Indias, con lo que expuesto por mi fiscal y consultandome sobre ello en veinte y siete de septiembre próximo pasado yo he resuelto se fije la Silla Episcopal del Nuevo Reino de León en su Capital, la Ciudad de Monterrey; y a cuyo efecto como os lo ordeno y mando, daréis las disposiciones que sea convenientes, en inteligencia de que por despacho separado, se previene de ello aquel Diocesano, por ser así mi voluntad.*

*Fecha en San Lorenzo a diez de noviembre de mil setecientos noventa y dos.*

*Yo el Rey*

*Por mandado del Rey Nuestro Señor =  
Antonio Ventura de Taranco.*

*Hay tres rúbricas.*

El ilustrísimo señor de Llanos y Valdés de 1792-1799, quien recibió esta Real Cédula, se tituló siempre como *Obispo de Linares* e incluso, por dificultades con el Gobierno del Nuevo Reino de León, hizo esfuerzos por cambiar la sede episcopal de Monterrey al Saltillo.

Sin embargo el señor fray José María de Jesús Belaunzarán, sexto obispo de 1831-1838, nunca se tituló *Obispo de Linares*. En su primera Carta Pastoral se presentó como *Nos Fray José María de Jesús Belaunzarán y Ureña por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Monterrey,*

y así se nombró salvo algunas ocasiones en que utilizando la lengua latina se firmó como *Episcopus Neo-Legionensis*. Este fue el primer obispo entre la Independencia y la Reforma.

Todos sus sucesores, sin embargo, volvieron a titularse *Obispo de Linares*.

Aunque la Real Cédula de 1792 ponía definitivamente la sede en la ciudad de Monterrey, el Obispado se siguió llamando *Linares*, en la documentación curial y ante la Sede Romana.

El V arzobispo, excmo. y rvmo. señor y maestro don José Juan de Jesús Herrera y Piña, *Cabe la Insigne y Nacional Basilica de Guadalupe Hidalgo, D. F. a los doce días del mes de agosto de mil novecientos veintidós* comunicó en un Edicto Arquidiocesano que había alcanzado de la Santa Sede el cambio de nombre a su Arquidiócesis de Linares, por el de Arquidiócesis de Monterrey.

El documento de la Sagrada Congregación Consistorial con valor de Letras Apostólicas, *sub plumbo* está fechado el 9 de junio de aquel año de 1922.

Rindamos con toda la gloria bicentenaria del Obispado de Linares en el Nuevo Reino de León, hoy Arzobispado de Monterrey, un homenaje a los preclaros varones que honraron esta sede

Fray Antonio de Jesús Sacedón  
Fray Rafael José Verger y Suau  
Ambrosio de Llanos y Valdés  
Primo Feliciano Marín de Porras  
Ignacio de Arancibia y Hormaegui  
Fray José María de Jesús Belaunzarán y Ureña  
Salvador de Apodaca y Loreto  
Francisco de Paula Vereá y González  
José Ignacio Montes de Oca y Obregón  
Jacinto López y Romo, último obispo y primer arzobispo  
Santiago Garza Zambrano  
Leopoldo Ruiz y Flores  
Francisco Plancarte y Navarrete  
José Juan de Jesús Herrera y Piña  
José Guadalupe Ortiz y López

Guillermo Tristschler y Córdoba  
Alonso Espino y Silva.

Larga vida y feliz gobierno al décimo octavo pastor, noveno arzobispo, don José de Jesús Tirado y Pedraza.